



San José

GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Departamento de Hacienda

Asamblea Nº 496 – San José

Telefax. 43423178

LICITACION ABREVIADA Nº 75/2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN ABREVIADA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UNA RETROEXCAVADORA DE APLICACIÓN DE OBRAS VIALES CON CHOFER Y COMBUSTIBLE PARA TRABAJOS A DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DEL PLATA, DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.-

1º)- OBJETO

La Intendencia de San José llama a Licitación Abreviada entre las Empresas interesadas en ofrecer arrendamiento de maquinaria con chofer y combustible;

La retroexcavadora trabajará bajo directivas del Municipio de Ciudad del Plata y para brindar el servicio deberá cumplir con lo siguiente:

ESPECIFICACIONES PARTICULARES

- Se contratará por hasta 300 horas de arrendamiento.
- El equipo completo tendrá un ancho máximo de 2.400 mm.
- Tendrá tracción en las cuatro ruedas. Potencia mínima de volante de 70 HP.
- La Retroexcavadora dispondrá si es necesario de la colocación de Tacho cunetero de 1500 mm de ancho mínimo

ESPECIFICACIONES GENERALES

- Todos los equipos contratados será necesario que se encuentren en buen estado y calidad.
- Será de cargo del adjudicatario el combustible, mantenimiento y eventuales reparaciones de los equipos.
- La Intendencia de San José sin expresión de causa, podrá solicitar a la empresa la sustitución del responsable de la máquina, en caso de que así lo decida.
- No bastará que la empresa exprese que los equipos ofrecidos cumplen con los requisitos del pliego: se deberá especificar claramente en su propuesta las características de los mismos (identificación, marca, modelo, año, estado, potencia, capacidad,) y las habilitaciones correspondientes.
- Los equipos durante la jornada laboral serán identificados con el Logotipo de la Intendencia de San José.

- En caso de que el equipo no esté disponible debido a roturas, el adjudicatario deberá reemplazarlo por otro de similares características luego de transcurrido un plazo de 24 hrs, de manera de poder continuar con la ejecución de los trabajos pautados.
- La maquinaria deberá encontrarse empadronada.
- La cantidad y la distribución de las horas se realizará de acuerdo a las necesidades del servicio que marque el Municipio de Ciudad del Plata.

2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO

El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los organismos públicos.
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).

3º)- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse únicamente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea Nº 496) hasta el día **31 octubre de 2018, a la hora 15:00**, en forma personal o enviarse por correo postal o por fax al Nº 434 23178.

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 15.15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

4º)- COTIZACION

La cotización se realizará:

- en moneda nacional
- por hora (deberá incluir todos los servicios solicitados en la cláusula 1º OBJETO)
- Incluirá IVA, entendiéndose que lo incluye si no se aclara.

La oferta regirá sin cambios durante el plazo de ejecución (Art. 10). Vencido el mismo se reajustará mensualmente por la variación del IPC, tomando como base el IPC del mes anterior al de la adjudicación.

5º)- SEGUROS- El personal afectado a la prestación del servicio y la maquinaria, deberán contar con seguro vigente, cuyas pólizas serán solicitadas al adjudicatario.

6º)- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES Y MPYMES

Se deberá tener en cuenta lo establecido en el art. 44 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008 reglamentado por el Decreto del Poder Ejecutivo No. 371/010 de 14 de diciembre de 2010 y disposiciones concordantes y/o complementarias.

Para la aplicación del beneficio, el oferente deberá presentar conjuntamente con su oferta:

- a) Certificado expedido por DINAPYME que acredite su condición de MIPYME y la participación en el Subprograma de Contratación para el Desarrollo otorgado al amparo del Art. 4 y concordantes del Decreto 371/010.

La no acreditación de la condición de MIPYME y la correspondiente participación en el referido subprograma mediante el mencionado certificado, implicará el no

otorgamiento de dicho beneficio hacia la empresa oferente, considerando a la misma como no MIPYME.

- b) Cuando el (los) servicio(s) incluya(n) el suministro de bienes, a los efectos de obtener la preferencia el proponente deberá obligatoriamente presentar una Declaración Jurada que acredite el porcentaje de integración nacional de los mismos conforme a lo dispuesto en el Art. 8 del Decreto 371/010. En el anexo se incluye un modelo de Declaración Jurada.

De no brindarse la información requerida, la Administración no aplicará la preferencia.

En caso que el oferente desee acogerse al mecanismo de reserva de mercado previsto en el Art. 11 Del decreto 371/010 deberá indicarlo en forma explícita en su oferta.

7º)-PAGO

La Intendencia realizará el pago mensual, mediante crédito bancario en la cuenta declarada por el adjudicatario en RUPE, dentro de los 10 (diez) días de presentada la correspondiente factura conformada por la Dirección de Obra.

Adjunto a la factura se deberá presentar el detalle de las horas- máquina utilizadas, aprobadas por la Dirección de Obra.

8º)-GARANTIA

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

9º)-PLAZO

Se estima que el plazo del servicio licitado será de seis meses (6), sin que esto represente obligación de parte de la Intendencia de completar en dicho plazo el total adjudicado.

10º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

11º)-NO ADMISIÓN DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES.

Las propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante se tomaran como no presentadas.-

12º) CRITERIOS DE EVALUACIÓN- la Adjudicación se realizará al menor precio solicitado, y entre las empresas que cumplan con los requisitos de la maquinaria.

La Intendencia se reserva el derecho de no adjudicar a empresas que hayan registrado antecedentes de incumplimientos en contrataciones anteriores.

13º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

14º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

- A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.
- B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

15º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO

El adjudicatario deberá estar activo en el RUPE y deberá acreditar estar al día con el Banco de Previsión Social y DGI.

16º)- MULTA POR INCUMPLIMIENTO.-

En caso de incumplimiento de la firma adjudicataria se aplicará la multa prevista en el Art. 64 del TOCAF.

Modelo de Declaración Jurada a incluir en Anexo:

El que suscribe (*nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente*) en representación de (*nombre de la empresa oferente*) declara que la empresa oferente califica como MIPyME según Certificado adjunto expedido por DINAPYME, y por tanto el/los servicio/s ofertado/s califica/n como nacional/es de acuerdo a la normativa legal vigente (Dec. 371/2010, Art. 8°).

Declaro, asimismo, que el/los servicio/s que ofrezco incluye/n el suministro de bienes o materiales, y que los bienes que NO CALIFICAN COMO NACIONALES representan el XX % del precio ofrecido.

(Si se trata de varios servicios ofrecidos se deberá detallar el porcentaje en cada caso). Por lo tanto, solicito la aplicación del beneficio que consagra el Art. 10 del Decreto 371/2010 de fecha 14/12/2010.